

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210096400

En atención al escrito de renuncia de poder allegado al plenario vía correo electrónico, y el cual fue puesto en conocimiento de Systemgroup S.A.S., el 15 de mayo del año que avanza, Con fundamento en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Admitir la renuncia al poder presentada por la abogada Tatiana Sanabria Toloza, quién en oportunidad fuera reconocido como apoderado de la parte actora

Notifíquese ,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 095 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 8 de junio de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria